

En San Miguel de Tucumán, a
días del mes de mayo del año dos mil
veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 154/2024

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 51/2019 establece la nómina de Docentes del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Formador Pablo Rogelio Yurman dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre “Ética y Responsabilidad Judicial” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de consumo por los días 18 al 21 de marzo, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presenta las facturas tipo “B” Nros. 0017-00021181 por \$ 36.799 y 0017-00021160 por \$ 36.799.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 73.598.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los gastos de consumo al Formador Pablo Rogelio Yurman, quien dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre “Ética y Responsabilidad Judicial” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del corriente año, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 73.598.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 73.598.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

~~RAZOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA~~

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA